SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NO COPIAR

ANEXO 3.1

Atención a público en los parques ecológicos

PREVENCIÓN DE COVID-19

CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Cubides Alvarado	Nombre: Angelica Viviescas	Nombre: Paola Herrera
Cargo: Auxiliar administrativo SG-SST	Cargo: Coordinadora proceso GAFC	Cargo: directora (E)
Fecha: septiembre 2020	Fecha: septiembre 2020	Fecha: septiembre 2020

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVOS 3
2.1 Objetivo general 3
2.2 Objetivos específicos 3
3 ALCANCE 3
4 NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS 4
5 Ingreso a instalaciones parques ecológicos CAEM 4
5.1 Reserva anticipada 4
5.2 Actividades parques Poma y Canoas 5
5.2.1 Visita a los parques 5
5.2.2 Eucaristías 5
5.2.3 Siembras grupos empresariales 5
5.3 Acceso a restringido 5
5.3.1 Consumo de alimentos ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.4 Medidas de bioseguridad al llegar al parque 6
5.4.1 Punto de control al ingreso 6
5.4.2 Baños 6
6 Mantenimiento limpieza y desinfección 6
6.1 Manipulación de residuos 6
6.2 Caso sospechoso de Covid 19 6

NO COPIAR

NO COPIAR

1 INTRODUCCIÓN

La Corporación Ambiental Empresarial CAEM a través del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo, elabora el siguiente anexo del protocolo de Bioseguridad del área de restauración y conservación ecológica, enfocado a la atención a público y demás partes interesadas que visitan las instalaciones de los parques Canoas y Poma, enfocado a prevenir y controlar la propagación del Covid-19.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Implementar acciones dirigidas a la reducción y mitigación del riesgo de exposición y contagio de covid-19, en los visitantes y demás partes interesadas que requieran ingresar a las instalaciones de los parques ecológicos Poma y Canoas.

2.2 Objetivos específicos

- Orientar las medidas generales de bioseguridad que deben realizar los visitantes y demás partes interesadas que requieran ingresar a nuestros parques.

3 ALCANCE

El presente protocolo de bioseguridad está dirigido a todos los visitantes y demás partes interesadas de la Corporación Ambiental Empresarial que realicen algún tipo de actividad en los parques ecológicos Poma y Canoas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Cubides Alvarado	Nombre: Angelica Viviescas	Nombre: Paola Herrera
Cargo: Auxiliar administrativo SG-SST	Cargo: Coordinadora proceso GAFC	Cargo: directora (E)
Fecha: septiembre 2020	Fecha: septiembre 2020	Fecha: septiembre 2020

4 NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias" Título III Salud Ocupacional.
- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
- Ley Estatutaria 1751 de 2015.
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector trabajo.
- Decreto 780 de 2016.
- Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020, del Ministerio de Trabajo. Lineamientos mínimos para Implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (antes denominado coronavirus).
- Resolución 358 de 2020. "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"
- Resolución 380 de 10 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causa del coronavirus-Covid 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Documentos técnicos frente al covid-19.
- Resolución 666 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de pandemia del Coronavirus Covid-19.
- Lista de chequeo de la resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social.
- Resolución 1421 del 21 agosto de 2020.
- Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020.

5 Ingreso a instalaciones parques ecológicos CAEM

Con el fin de prevenir el contagio del covid-19 y de acuerdo a la matriz de riesgo de los parques, se han dispuesto las siguientes medidas para la autorización de ingreso.

5.1 Reserva anticipada

El público que desee asistir a nuestros parques debe realizar una reserva previa a través del formulario de reserva anticipada y cumplir con los protocolos de bioseguridad de la compañía.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Cubides Alvarado	Nombre: Angelica Viviescas	Nombre: Paola Herrera
Cargo: Auxiliar administrativo SG-SST	Cargo: Coordinadora proceso GAFC	Cargo: directora (E)
Fecha: septiembre 2020	Fecha: septiembre 2020	Fecha: septiembre 2020

NO COPIAR

Link de inscripción: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=pGAM0xqrskWNMVbH-tz0qAyqdZVei4JEtRj7suwtovZUQ0JZRldaWTFDS1pIQVVaUkxSRVhDNDYxSS4u

Cada visitante debe llevar su kit de bioseguridad (Tapabocas, alcohol, gel antibacterial, hidratación, papel entre otras)

5.2 Actividades parques Poma y Canoas

5.2.1 Visita a los parques

Se debe realizar la inscripción a través de link, en ambos parques se contará con un aforo máximo de (300) personas por día, se deberá garantizar y promover el distanciamiento social, está verificación se realizará a través de las inscripciones y el punto de control de ingreso que se establecerá al ingreso de cada parque.

5.2.2 Eucaristías

La Caem cuenta con un máximo de (50) cupos por día para la eucaristía a en espacio abierto, esto de acuerdo a la disposición del gobierno nacional de no generar aglomeraciones. En las paginas oficiales de la CAEM se divulgarán las fechas, horarios y el parque en el cual se realizará la eucaristía, su inscripción se debe realizar a través del link.

5.2.3 Siembras grupos empresariales

Para las visitas de siembra de grupos empresariales se deben notificar previamente al área de seguridad y salud en el trabajo, se debe garantizar el distanciamiento de 2 metros del personal. El máximo de personas es de 30 personas por siembra y empresa, deben, cumplir con todos los requisitos de bioseguridad.

Se debe remitir un listado de las personas (nombres y apellidos, edad, identificación, teléfono de contacto, Eps, Arl). Posterior a esto se remitirán las recomendaciones de bioseguridad.

Nota: Cuando se efectúen eucaristías no se realizarán siembras empresariales esto con el fin de evitar aglomeraciones.

5.3 Acceso a restringido

Por ahora no se autoriza el acceso a los miradores. Estos estarán señalizados y demarcados para que no ingrese personal no autorizado.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Cubides Alvarado	Nombre: Angelica Viviescas	Nombre: Paola Herrera
Cargo: Auxiliar administrativo SG-SST	Cargo: Coordinadora proceso GAFC	Cargo: directora (E)
Fecha: septiembre 2020	Fecha: septiembre 2020	Fecha: septiembre 2020

NO COPIAR

5.4 Medidas de bioseguridad al llegar al parque

Para el desarrollo de actividades en los parques ecológicos deberán seguir los lineamientos tales como:

5.4.1 Punto de control al ingreso

El punto de control se debe verificar:

- Uso obligatorio de tapabocas que cubra la nariz y boca.
- Validar la inscripción previa.
- Permitir la toma de temperatura al ingresar al parque por parte de nuestro funcionario encargado.
- Punto de desinfección: realizar el lavado de manos o aplicación de gel antibacterial.
- Garantizar el distanciamiento social (2 metros de distancia).
- Portar sus elementos de bioseguridad (alcohol, gel antibacterial, tapabocas, papel, hidratación entre otros).

5.4.2 Baños

En los parques se dispone de punto de desinfección y lavado de manos y de baños que se encuentran señalizados adecuadamente para garantizar el distanciamiento social entre personas.

6 Mantenimiento limpieza y desinfección

Una vez se finalicen la jornada de visitas se realizaron el proceso de desinfección en las zonas comunes de mayor afluencia de personal y en los baños. Se contará con el registro de desinfección.

6.1 Manipulación de residuos

- Se aumentará la frecuencia en la recolección de residuos en las áreas comunes y en los baños.
- Se dispondrá de bolsas suficiente para los residuos.

6.2 Caso sospechoso de Covid 19

Se deberá informal al visitante cuando se evidencien síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del covid 19. Se deberá trasladar al visitante a la zona de aislamiento dispuesta mientras las autoridades competentes señalan las acciones a seguir. Se deberá notificar inmediatamente a la para que establezcan los pasos a seguir, además determinaran si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves.

Se aplicará el protocolo de la CAEM, para los colaboradores que estuvieron en contacto con el tercero.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Cubides Alvarado	Nombre: Angelica Viviescas	Nombre: Paola Herrera
Cargo: Auxiliar administrativo SG-SST	Cargo: Coordinadora proceso GAFC	Cargo: directora (E)
Fecha: septiembre 2020	Fecha: septiembre 2020	Fecha: septiembre 2020

NO COPIAR

NO COPIAR

CONTROL DE CAMBIOS

Tipo de cambio	Responsable	Fecha

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Cubides Alvarado	Nombre: Angelica Viviescas	Nombre: Paola Herrera
Cargo: Auxiliar administrativo SG-SST	Cargo: Coordinadora proceso GAFC	Cargo: directora (E)
Fecha: septiembre 2020	Fecha: septiembre 2020	Fecha: septiembre 2020